

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08008342025 DE 2025			
INFORME PERIÓDICO 3			
1. Datos generales			
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/02/2026 AL 28/02/2026	Número de contrato/convenio:	08008342025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 484.544.616,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA MARGARITA VANEGAS GRANADOS - COORDINADORA CZ HIPODROMO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DIANA MARGARITA VANEGAS GRANADOS - COORDINADORA CZ HIPODROMO		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		
Otros supervisores (*)	N/A		
Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/12/2025 AL 31/07/2026		
Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A		
Cargos de otros supervisores	N/A		
C. Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	Cédula o NIT:	900517452-0
Dirección:	CALLE 16 No. 21 - 33 Soledad	Correo electrónico:	admonfaneps@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO	Identificación:	N/A
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión ... Etc. - (fecha de expedición no mayor a 30 días) N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A		
B. Entre datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2025		5/01/2026
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal									
Valor Inicial del contrato/convenio		\$		484.544.616,00					
Aporte ICBF		\$		484.544.616,00					
Aporte Contratista (si aplica)									
No. de CDP:	118825	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	\$	4.439.256,00			
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$	-			
No. de RP:	282525	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	\$	4.439.256,00			
No. de CDP:	2026	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$	480.105.360,00			
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$	-			
No. de RP:	2126	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	\$	480.105.360,00			
(+) ADICIONES									
Fecha Documento Adición:		N/A		Valor Adición:		0,00			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:									
No. CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	0,00				
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	0,00				
Valor adición aporte contratista:		0,00							
Fecha aprobación póliza de la adición		N/A							
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>									
(-) DISMINUCIONES									
Fecha Documento Disminución:		N/A		Valor disminución :		0,00			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:									
No. CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0,00				
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0,00				
Valor disminución aporte contratista:		0,00							
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A							
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>									
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$		484.544.616,00					
Valor anticipo (si aplica):		\$		-					
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):		N/A			
				Periodo facturado:		N/A			
Forma de Pago:		FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (II)... del contrato de Aporte."							
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)									
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).									
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<i>Este aporte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.</i>									
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor									
Periodo certificado		Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte		Observaciones			
30/12/2025 AL 31/12/2025		29/01/2026	\$ 3.129.675	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II		CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO DICIEMBRE			
01/01/2026 AL 31/01/2026		2/02/2026	\$ 68.586.480	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II		CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO ENERO 2026			
		TOTAL	\$ 71.716.155						

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 68.586.480,00	10/02/2026	24637826	PAGO CUENTA DE COBRO ALISTAMIENTO ENERO 2026	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
2	\$ 3.129.675,00	24/02/2026	39812326	PAGO CUENTA DE COBRO ALISTAMIENTO 30 Y 31 DICIEMBRE 2025	SE ENCUENTRA EN EL SECOP II
TOTALES	\$ 71.716.155,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
N/A	0	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 484.544.616,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 484.544.616,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 484.544.616,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 484.544.616,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 71.716.155,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 71.716.155,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 412.828.461,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío : SOLO ES PARA EL ILIQUIDACION	
Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) N/A
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " N/A
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. N/A
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX. N/A
Fecha estado de cuenta	ACTIVA

12. Garantías						
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320 47 994000035081	0	Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO					29/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					29/12/2025	31/01/2027
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					29/12/2025	31/07/2029
			320 74 994000015579	0	29/12/2025	31/07/2026
<i>Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</i>						
13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera		SI	Pantallazo envío correo electrónico	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	En el periodo reportado el operador dio respuesta a la solicitud de la supervisora del contrato, sobre la base de datos de los usuarios atendidos por FANES, registro en SIM y cierre de proceso.	
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculadas de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.		SI	Respuesta de requerimientos y Anexos	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	Una vez subsanado el requerimiento con radicado # 20263300000025531 el equipo de apoyo a la supervisión recibe a conformidad las respuestas aportadas por el operador FANES ya que estos presentaron evidencias de los seguimientos realizados al caso en virtud de evitar la deserción del usuario y darle continuidad a su proceso de atención en la modalidad Intervención de apoyo psico-social.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.		SI	Informe prestación de servicio - Pantallazo correo enviado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador informó dar respuesta a compromisos pactados durante comité técnico realizado y procedió a cargar la información solicitada en un drive creado por equipo de profesionales de la supervisora del contrato. Lo anterior con fecha de 19 de febrero del 2026	
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratista.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.		SI	Informe prestación de servicio	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES Subcarpeta 12 Obligaciones generales PDF Certificado bancario PDF certificado contabilidad por centro de costos	En el primer informe de prestación de servicio el operador aportó certificado en el que informa que dispone de una cuenta Bancaria exclusiva para el contrato vigente	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.		SI	Certificado firmado por representante legal y revisor fiscal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 14 Certificado paz y salvo	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal y revisor fiscal	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.		SI	Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF OBL 16 Certificado Talento humano contratado	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales		N/A	N/A	N/A	Obligación No aplica	
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de violencia contra la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES GENERALES PDF Anexo 1 Certificación cumplimiento de obligaciones	El operador presenta como evidencia documento mediante el cual certifica el cumplimiento de la obligación, con fecha del 3 de marzo de 2026 y debidamente suscrito por el representante legal.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA						

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender 120 cupos en la modalidad intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios - Certificado cupos contratados/cupos atendidos	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS Subcarpeta OBLIGACION 1 CERTIFICADO Y PLANILLA DE CUPOS PDF Certificado cupos Febrero EXCEL Registro cupo Baranóa/Soledad	El operador anexo certificado firmado por representante legal a fecha 02/03/2026 en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligación contractual y anexa relación de atención de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Cupos atendidos en Soledad 98. Cupos no atendidos Soledad (costo fijo) 2. Sesiones 588. Cupos atendidos Baranóa 20. Sesiones 120
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Registro fotografico archivo historias - Informe atencion a usuarios durante el mes	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS PDF OBLI.2 HISTORIAS DE ATENCION	El operador aporó evidencias fotografica de la existencia y organización de Anexo de Historias de atención de los usuarios así como informe de atención de usuarios correspondientes al mes.
3.Apojar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Certificado- Listado de usuarios	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS Carpeta OBLIGACION 3 VERIFICACION SALUD Y EDUCACION PDF Certificado ADRES y Educacion	En cumplimiento de esta obligación, el operador reportó en el informe mensual la vinculación de los usuarios al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, así como las gestiones realizadas con la red familiar para garantizar su acceso y continuidad en dichos sistemas. Municipios de Baranóa y Soledad. De la misma manera aporó certificado con fecha 03/03/2026 del cumplimiento de la obligación contractual firmado por representante legal.
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe prestacion de servicio- Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS PDF OBLIGACION 4 Vinculación familia PDF Escual de padres Baranóa/Soledad	El operador manifiesta en su informe de prestación de servicio promover la participación de las familias en el proceso de atención de los usuarios, por medio de la asistencia a las sesiones brindadas. Para este periodo realizaron escuela para padres. Aporta certificado del cumplimiento de la obligación
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS PDF OBLI.5 TECNICO	El operador anexa certificación de cumplimiento de la presente obligación contractual.
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	Informe y Registro fotografico actividades recreativas	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS PDF OBLI.6 ACTIVIDADES CULTURALES	El operador en este periodo reportó realización de jornadas recreativas y culturales. Aporta evidencias fotograficas de cumplimiento de la obligación contractual.
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad intervención de Apoyo Psicosocial	SI	Certificado firmado por representante legal	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta II. OBLIGACIONES TECNICAS PDF OBLI.7 ELEMENTOS DE ASEO Y RECREACION	Dentro de su informe de prestación de servicio el opardor manifiesta poner a disposición de los usuarios los elementos de dotación de aseo e higiene y material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad intervención de Apoyo Psicosocial.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta III. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	Se valida el cumplimiento de la misma toda vez que el operador anexa certificación firmada por representante legal mediante la cual manifiestan el cumplimiento de la misma.
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Pantallazo SIM	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta III. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	El operador anexa confirmación de ingreso y egreso en el sim.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOPI II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Polizas	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta IV. OBLIGACIONES LEGALES	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador cuenta con acta de inicio debidamente firmado por representante legal y por la coordinadora del centro zonal en fecha 30 de diciembre de 2025
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Actas suscritas	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta IV. OBLIGACIONES LEGALES	Se valida la presente obligación contractual toda vez que el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante este periodo no se suscribieron actas
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
12.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	certificado y Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica, firma y envía soporte de los pagos de palma y pago de proveedores TH el cual tambien se valida con el extracto bancario que se encuentra al día con los pagos de TH SEGURIDAD SOCIAL Y PROVEEDORES
13.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica que Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegue a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	la consignación correspondiente a los rendimientos financieros y el valor que genera en el mes correspondiente el reintegro	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 acumulo los rendimientos financieros para reintegrarlos cada trimestre
15.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (jubilaciones, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certificación del banco de la cuenta maestra o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato NO se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 487-000152-42 BANCOLOMBIA 26 Diciembre 2025
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	certificado de traslado cuando se realice	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el oprador en el mes de Febrero 2026 no solicito reclasificación ni traslados presupuestales
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	SI	Actas	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES TECNICAS RELEVANTES Subcarpeta OBLI.1 EJECUCION CRONOGRAMA Carpeta BARANOA Carpeta SOLEDAD	Durante el mes de febrero, el operador presentó la documentación correspondiente a todas las actividades ejecutadas por los profesionales de la modalidad, dirigidas a los usuarios y padres de familia, conforme a lo establecido en la PIYC, evidenciando así el cumplimiento de la obligación
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	Planilla de usuarios y registro de entrega de refrigerios	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES TECNICAS RELEVANTES Subcarpeta OBLI.2 REFRIGERIOS Subcarpeta Planilla refrigerio BARANOA - SOLEDAD	El operador adjunta la planilla de refrigerios entregados a los usuarios durante el mes de febrero del 2026
3.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Politica Daño Antijuridico	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES TECNICAS RELEVANTES Subcarpeta OBLI.3 Plan de emergencia V3 FANES IPS	El operador adjunta el plan de emergencia establecido en la Modalidad, para prevenir y dar respuesta a situaciones de riesgo de los NNA
4.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	Plan de acción inicial	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES TECNICAS RELEVANTES Subcarpeta OBLI.4 PPDA	Se da cumplimiento a la obligación con la evidencia aportada de la entrega del plan de acción a la regional con vigencia hasta marzo 31 del 2026
5.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	SI	Certificado- Pantallazo envío de correo	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES TECNICAS RELEVANTES Subcarpeta OBLI.5 REPORTE	Para el cumplimiento de la obligación el operador informo la NO ocurrencia de situaciones de riesgo a los niños, niñas, adolescentes y red familiar dentro de la modalidad durante el mes de Febrero del 2026
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraria, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromisos de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser terceORIZADA. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual)	SI	Certificado	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador anexa tabla de talento humano y certificación firmada por representante legal mediante la cual manifiestan por el cumplimiento de la misma.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	Certificado	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador anexa certificación firmada por representante legal mediante la cual manifiestan el cumplimiento de lo descrito en la presente obligación contractual.
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Autorizaciones	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador manifiesta que durante el periodo reportado no se solicitó autorización a la autoridad administrativa o a la supervisora de contrato.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Autorizaciones	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "durante este periodo no se solicitó solicitudes de esta índole"
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operado	SI	Información solicitada	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "durante este periodo no se solicitó solicitudes de esta índole"
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención	SI	Registro en SIM	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador manifiesta dentro del informe mensual de prestación de servicios que: "En el periodo reportado aun no se cuenta con claridades al respecto del cumplimiento de esta obligación"
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	SI	Pantallazo Banco HV	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador cuenta con banco de hoja de vida cuyo objetivo es "Garantizar un proceso de convocatoria amplio, transparente y con enfoque territorial."
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	SI	Cronograma	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES	El operador cuenta con programa cuidado al cuidador.
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar	N/A	N/A	N/A	N/A
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se recibe la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios o responsable de almacén, sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j.	N/A	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento vigente	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL RELEVANTES	El operador cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad.
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admite mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificado	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL RELEVANTES	El operador anexa certificación firmada por revisor fiscal mediante la cual manifiestan el cumplimiento de la presente obligación contractual.
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Certificado	Onedrive creado por el operador FANES Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL RELEVANTES	Se verificó el cumplimiento de la presente toda vez que se aportan los certificados de inhabilidades por delitos sexuales, del talento humano contratado para la ejecución del cobrato
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con el plan de actividades de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Acta de Aprobación del presupuesto esta en estado de elaboración para poder cargar y pueda ser publicada en la plataforma SECOP II	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	El acta de aprobación de presupuesto se encuentra en estado aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión y por la supervisora a cargo y esta cargada en el seccop II

Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago	SI	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 envió por correo documentación en los primeros 5 días hábiles del contrato y es recibida por la supervisora y revisada por el área financiera
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	N/A	Informe al finalizar el contrato	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador presenta la evidencia al finalizar el contrato. Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directiva que define el ICBF, con sus subpuntos debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes Febrero 2026 certifica que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementación de las NIIF actualizada
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía YSA ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.GS.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4. 2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	En el mes de Febrero 2026 cumplió con la obligación contractual de compras locales dando CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, anexos a los soportes de pago	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificación presentada por el representante legal
25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billetes digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	Formato de seguimiento compras locales.	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	SI	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de información financiera con cada soporte	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero carga en las carpetas soporte de libros de registros, actas, informes, expedientes y de mas información financiera cabe resaltar que esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro zonal con los soportes correspondiente a la ejecución
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Certificado de traslado cuando se realice solicitud	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 no se registro solicitud de aprobación ni traslados
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Certificado donde Los recursos se deben gastar durante la vigencia y mes correspondiente del contrato. No se permiten compras con cargo al contrato si los bienes se utilizarán después de que finalice	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento que exige que el contratista cumpla sus pagos a terceros (proveedores, nómina) en los tiempos establecidos, sin esperar a recibir el desembolso del aporte del ICBF. Se verifica mensualmente con soportes contables	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica y envía soporte de pago de seg social y envía extracto
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente validada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	certificado y el software contable Debe identificar claramente la fuente de recursos, cumplir normas legales, y presentar mensualmente informes de ejecución financiera avalados por contador	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero y envía soporte del software contable
31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descender dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Certificado de consignación de los recursos no ejecutados, mal ejecutados o mal utilizados incluyendo rendimientos financieros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador en el mes de Febrero 2026 acumulo los rendimientos financieros para reintegrarlos cada trimestre
32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria de la cuenta maestra o la certificación exclusiva del contrato o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud SECOPI II	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato NO se debe manejar cuenta maestra , el número de cuenta es 487-000162-42 BANCOLOMBIA 26 Diciembre 2025
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Certificación en la que el operador manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.	Carpeta en drive creada, carpeta informe 08008342025. Febrero 2026, carpeta anexos obligaciones componente Financiero	el operador certifica y manifiesta que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida	OneDrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE CALIDAD subcarpeta OBLI 1 INDUCCION TTHH	El talento humano contratado cuenta con los perfiles para la prestación del servicio
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	Actas induccion y Formato induccion	OneDrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE CALIDAD subcarpeta OBLI 2 PERCEPCION DEL USUARIO	En el periodo reportado el operador informo haber realizado el respectivo proceso de induccion al talento humano contratado para la ejecución del contrato en la sede Baranosa
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para el periodo reportado
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Informe prestación de servicio	OneDrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE CALIDAD	Durante el periodo reportado, el operador informa que no fue necesario implementar acciones de mejora
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Acta apertura Buzon	OneDrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE CALIDAD Subcarpeta OBLI PQRS	El operador anexa el consolidado de actas de apertura de buzón para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Informe prestación de servicio	OneDrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Para el periodo reportado no aplica

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1: OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Subcarpeta OBLI 1 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD PDF Formato compromiso PDF Gmail envío	El documento suscrito de compromiso de confidencialidad, fue enviado al inicio del contrato
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI	Informe prestación de servicio	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	El operador manifiesta "Durante el periodo no ocurrieron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe prestación de servicio	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Para el periodo reportado no aplica
7. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucion	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
8. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El operador adjunta certificado que avala que la entidad cuenta con un representante en SSGST
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de riesgo	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Carpeta OBLI 2 MATRIZ RIESGO Y VALORACION RIESGO	El operador adjunto matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Informe prestación de servicio	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Carpeta OBLI 2 MATRIZ RIESGO Y VALORACION RIESGO	El operador manifestó en su informe de prestación de servicio haber realizado el respectivo proceso de inducción al talento humano contratado
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	Actas entrega EPP	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El operador anexa actas de entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Exámenes médicos ocupacionales	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El operador anexan los certificados médicos ocupacionales de las profesionales de la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
9. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencia	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Para el cumplimiento de la obligación el operador presento Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
11. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
12. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
OBLIGACIONES EJE DE GESTION AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE AMBIENTAL	Para el cumplimiento de la obligación el operador aportó certificado de buenas practicas ambientales
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	N/A	N/A	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación de servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Permisos ambientales	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE AMBIENTAL	El operador adjunta reporte de Productos, Empaques y materiales Amigables
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Fichas técnicas	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE AMBIENTAL	El operador adjunto los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio
6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE AMBIENTAL	El operador FANES adjunto certificación de manejo de residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
9. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento	Onedrive creada por el operador FANES Carpeta 1. OBLIGACIONES SIGE Subcarpeta SIGE FEBRERO 2026 Carpeta EJE AMBIENTAL	El operador aportó para la validación de la obligación Plan de saneamiento
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones subsiguientes frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NO" debiera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General .				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/03/2026

Firma

ANA ALICIA TORRES MUÑOZ
Supervisor del contrato de aporte

Firma

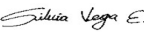
JESIT ENRIQUE ARGOTA BARRERA
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

ZULAIS PORTELA ANAYA
Psicóloga-Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

LAUREND CAHUANA ARIAS
Abogada -Equipo de Apoyo a la Supervisión.


SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO
Financiera -Equipo de apoyo a la supervisión
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.